



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 ABR. 2024

VISTO: la Resolución Ministerial N° 20, de 26 de enero de 2024;

RESULTANDO: que la Resolución Ministerial N° 20, de 26 de enero de 2024 estableció un régimen especial de subsidio de desempleo para los trabajadores de la empresa Dirox S.A.;

CONSIDERANDO: I) que por nota presentada por la empresa Dirox S.A., de 25 de marzo de 2024 se solicita la extensión del régimen especial de subsidio por desempleo por el término de tres (3) meses debido a que la empresa continúa las obras de reacondicionamiento de la planta edilicia de la fábrica y que dichas obras se han visto atrasadas por las inclemencias climáticas;

II) que como consecuencia de los anteriormente expuesto resulta oportuno y necesario extender el uso del subsidio por desempleo como forma de preservar las fuentes de trabajo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Ley N° 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de fecha 24 de octubre de 2008, y en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 565/010, de fecha 12 de abril de 2010;

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Prorrógase por el término de tres (3) meses a partir del 31 de marzo de 2024 la vigencia del régimen especial de subsidio de desempleo de los trabajadores dependientes de la empresa Dirox S.A., establecido por la Resolución Ministerial N° 20, de 26 de enero de 2024;

2°) Notifíquese a la empresa Dirox S.A., comuníquese al Banco de Previsión Social, etc.

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

ANNA C. SANDOBAL
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.


Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social